

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****45743** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado voluntario nº 794/18 habiéndose dictado en fecha 6 de septiembre de 2018 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Jacinto Talens Seguí auto de declaración de concurso de acreedores de Arialsol Empresa Constructora S.L. con domicilio en Paseo de las Germanías 2-B, Ontinyent (Valencia) y CIF nº B98030398, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al Tomo 8885, Libro 6171, Folio 14, Hoja V-128964. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D. Rafael Quiles Asensi con domicilio en la calle Sorní nº 12-4ª, Valencia y correo electrónico rafaelquiles Palafox.org. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 6 de septiembre de 2018.- El letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180056326-1